



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cudap:Exp-UNC: 0004279/2019: Designación interina del Od. Matías Mazzucco

---

VISTO:

El expediente Cudap nº 0004279/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dra. Juana R. Bozzatello, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por el cese por jubilación de la Od. Raquel I. Ortiz; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 26/19 HCD se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Cirugía II "A"; en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1º Matías Mazzucco, 2º Od. César Domínguez, 3º Od. Andrea del Carmen Valinotti y 4º Od. Julián Agustín Robles;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Od. Matías Mazzucco, para ocupar el cargo mencionado

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Matías MAZZUCCO (DNI: 35.470.899) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Cirugía II "A", de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es